PRESENTACIÓN Y BASES DE LAS BECAS **OMT / CETT-UNIVERSIDAD DE BARCELONA** DEL

**GRADO DE NEGOCIO DIGITAL E INNOVACIÓN EN TURISMO**

## 1. Presentación:

La Organización Mundial del Turismo (OMT) está comprometida con el desarrollo responsable y sostenible del turismo, así como el desarrollo de la innovación en turismo y el aprovechamiento de todas las oportunidades que la digitalización ofrece.

CETT-UB ha creado el Grado de Negocio Digital e Innovación en Turismo, único en España, para proporcionar la visión y los instrumentos tecnológicos y empresariales necesarios para dar respuesta a los cambios derivados de la transformación tecnológica y digital de la economía, la empresa turística y la sociedad.

Ambas instituciones, OMT y CETT-UB, han creado esta beca con la finalidad de identificar y atraer talento joven motivado para desarrollar su carrera profesional en el ámbito del turismo y la digitalización.

## 2. Objeto:

Fomentar y premiar la excelencia académica, así como el interés y compromiso de los jóvenes por el turismo y su digitalización.

## 3. Destinatario:

Estudiantes de Bachillerato o de Ciclo Formativo de Grado Superior que accedan a la universidad por primera vez y que quieran cursar el 1r. año del Grado de Negocio Digital e Innovación en Turismo.

## 4. Requisitos:

- Haber solicitado en 1a. preferencia el grado en primera convocatoria de la preinscripción universitaria 2022.
- En el caso de estudiantes de Bachillerato: tener una nota de acceso a la universidad igual o superior a 7,5.
- En el caso de estudiantes de Ciclo Formativo de Grado Superior: tener una nota media del expediente académico del Ciclo Formativo igual o superior a 7,5.

- No superar los umbrales de renta de la unidad familiar (Umbral 3 de Renda Familiar) que marca el Ministerio de Educación y Formación Profesional para sus becas.
- No haber sido beneficiario/a de ninguna otra beca de CETT Fundació ni descuento para el curso 2022/2023. En caso contrario se aplicará el importe de la beca o del descuento que sea más beneficioso para el alumno/a.

## 5. Número de becas y dotación económica:

Se convocan:

2 becas para el 1r. curso de Grado de Negocio Digital e Innovación Turística

El importe de cada beca corresponderá al 25% del importe total del curso académico 2022/2023, a excepción de la matrícula y las tasas de la universidad.

Sobre el importe de la beca se aplicará una retención del 2% según la Ley 40/1998 del IRPF.

## 6. Criterios de valoración para la adjudicación:

Para la adjudicación de las becas se tendrán en cuenta el mejor expediente académico, la carta de motivación, y la situación económica del aspirante.

## 7. Documentación a presentar:

- Fotografía
- Documento identificativo (DNI; NIE, Pasaporte)
- Estudiantes de Bachiller: certificado donde conste la nota media del Bachiller.
- Estudiantes de Ciclo Formativo de Grado Superior: certificado que acredite la nota media del expediente obtenida en el Ciclo Formativo.
- Estudiantes de la ESO: certificado que acredite la nota media obtenida en la ESO.
- Comprobante de la Preinscripción Universitaria donde conste la solicitud del grado en 1ª. Preferencia.
- Currículum Vitae
- Declaración de Renta y Patrimonio completas correspondientes al último ejercicio de todos los miembros computables de la unidad familiar obligados a presentarla. En el caso de no tener obligación de presentarla, será necesario adjuntar certificado acreditativo.
- Según situación familiar, la documentación justificativa (pensiones alimentarias por separaciones, pensión de viudedad, orfandad, alquiler de vivienda, certificado de discapacidad, etc.)
- Carta de motivación, exponiendo los motivos y méritos por los cuales se solicita la beca.

## 8. Presentación de las solicitudes:

El alumno/a deberá rellenar on-line la Solicitud de Beca a la Excelencia Académica - nuevo acceso, donde deberá incluir la documentación del apartado 1.6.

Período de presentación de las solicitudes: del del 15 al 20 de Julio de 2022 (período de matriculación 1a. preferencia).

La solicitud deberá presentarse a través del siguiente formulario on-line*.

*(Formulario activo a partir del primer día del período de presentación de solicitudes).

En dicha solicitud se deberá adjuntar toda la documentación requerida. Toda solicitud de Beca sin documentación justificativa implicará la denegación de la misma.

## 9. Resolución:

La Comisión de Becas comunicará, vía correo electrónico, a los solicitantes la resolución no más tarde de los 15 días siguientes al término de la presente convocatoria.

Así mismo, una vez analizadas todas las solicitudes, la Comisión de Becas se reserva el derecho, si así lo considera, de no adjudicar alguna de las tres becas convocadas.

## 10. Derechos de imagen y privacidad

OMT y CETT se reservan el derecho de dar difusión en todos los canales que decida de las personas premiadas en esta convocatoria de beca.